



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 362-2021-CU
Lambayeque, 04 de setiembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 03-2021-CE, de fecha 25 de agosto de 2021, presentado por el Presidente de la Comisión Evaluadora de Cambio de Régimen, sobre cambio de régimen del docente Dr. Luis Jaime Collantes Santisteban.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y la demás normativa aplicable.

Que, el artículo 80.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 185 del Estatuto de la Universidad, establecen que los docentes ordinarios son principales, asociados y auxiliares.

Que, el artículo 85° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 196° del Estatuto de la Universidad, establece que el régimen de dedicación de los docentes ordinarios puede ser a dedicación exclusiva, a tiempo completo, a tiempo parcial.

Que, el artículo 91° del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, modificado mediante Resolución N° 239-2021-CU, de fecha 15 de junio del 2021, establece que los docentes adquieren el régimen de dedicación exclusiva: a) Por ingreso a la docencia, por concurso público para nombramiento; b) Por concurso público para contrato; o c) Por solicitud de cambio de régimen, previo cumplimiento de los requisitos.

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, modificado mediante Resolución N° 239-2021-CU, de fecha 15 de junio del 2021, establece que en cualquier caso, los cambios de regímenes de los profesores a que se refiere los artículos anteriores, están condicionadas a la evaluación que realice la Comisión encargada del Cambio de Régimen de Docentes, nombrada por el Consejo Universitario, quien debe elaborar un cuadro de méritos, tomará en cuenta en la evaluación, el desempeño del docente de los últimos dos años, y en caso de empate, la precedencia, el informe favorable del Departamento Académico, de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la existencia de plazas presupuestadas; y será presentado al Consejo Universitario para su aprobación. Las evaluaciones para cambio de régimen se deberán realizar a inicio de ciclo.

Que el Dr. Luis Jaime Collantes Santisteban, Docente Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitó su cambio de régimen de tiempo completo a dedicación exclusiva mediante Oficio N° 001-03-2020-LJCS, de fecha 12 de marzo del 2020.

Que, mediante Oficio N.° 036-2020-DAM/FACFyM, de fecha 12 de marzo del 2020, el Dr. Andrés Figueroa Alvarado, Director del Departamento Académico de Matemáticas, eleva al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, el expediente del Dr. Luis Jaime Collantes Santisteban con el visto bueno del despacho del Departamento Académico de Matemáticas.

Que, mediante Oficio N.° 180-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG, de fecha 17 de julio del 2020, la Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, remite el Oficio N° 123-2020-ORP-OGRRHH-VIRTUAL, de fecha 14 de julio del 2020, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, informa que existe la vacante de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva-PPDE.

Que, mediante Informe N.° 002-2020-VIRTUAL-OMA-OGPP, de fecha 30 de julio del 2020, la Lic. Adm. Ana Cecilia Damian Cubas, Jefa de la Oficina de Modernización Administrativa, opina procedente el cambio de régimen del Dr. Luis Jaime Collantes Santisteban de profesor Principal a Tiempo Completo (PPTC) a profesor Principal de Dedicación Exclusiva (PPDE).





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 362-2021-CU
Lambayeque, 04 de setiembre del 2021

Que, mediante Informe N.° 070-2020-VIRTUAL-PPTO, de fecha 04 de agosto del 2020, la C.P.C. Deisy Maritza Vásquez Horna, Jefe de Presupuesto, indica que se cuenta con la Previsión Presupuestaria por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios -R.O, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año 2020, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo para atender el CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DOCENTE, en la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, del Profesor Principal a Tiempo Completo – PPTC - a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva – PPDE, del docente Dr. LUIS JAIME COLLANTES SANTISTEBAN, adscrito al Departamento Académico de Matemáticas, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de la UNPRG; toda vez que no sufre aumento en la remuneración. Así mismo existiendo plazas vacantes según información de la Oficina General de Recursos Humanos; sólo se está realizando el cambio de Régimen de Profesor Principal a Tiempo Completo – PPTC - a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva – PPDE, sin variar su remuneración.

Que, mediante Oficio N° 111-VIRTUAL-2020-D/FACFyM, de fecha 05 de agosto de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas eleva documentación alcanzada mediante el Oficio N° 601-2020-OGPP por la Oficina de Planificación y Presupuesto –UNPRG a través del cual Opina que es Procedente la solicitud presentada por el Dr. LUIS JAIME COLLANTES SANTISTEBAN, referente al cambio de régimen de dedición de Docente Principal a Tiempo Completo a la de Docente Principal a Dedicación Exclusiva.

Que, mediante Oficio N° 03-2021-CE, de fecha 25 de agosto de 2021, el Dr. Sergio Bravo Idrogo, Presidente de la Comisión Evaluadora de Cambio de Régimen, remite Acta N.° 02-2021-CE, de fecha 25 de agosto del 2021, en el cual se acordó por unanimidad el cambio de Régimen del docente Dr. Luis Jaime Collantes Santisteban, de Docente a Tiempo Completo a Docente Principal a Docente Principal a Dedicación Exclusiva; a fin de que se el trámite correspondiente.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 028-2021-CU, de fecha 04 de setiembre de 2021, acordó cambiar de régimen de dedicación al Dr. Luis Jaime Collantes Santisteban, Docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de docente principal a tiempo completo a docente principal a dedicación exclusiva, en vía de regularización, a partir del 01 de setiembre del 2021.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cambiar, el régimen de dedicación, del docente Dr. Luis Jaime Collantes Santisteban, de docente principal a tiempo completo a docente principal a dedicación exclusiva, en vía de regularización, a partir del 01 de setiembre del 2021.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)